



RESOLUCIÓN N° 57/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Julio de 2018.

VISTO:

La necesidad de dar hospedaje a cuatro (4) personas de Obras Sanitarias por el término de dieciséis (16) días.-

CONSIDERANDO:

Que las personas de Obras sanitarias estuvieron trabajando en limpieza y puesta en funcionamiento del tanque de agua del predio del ferrocarril.-

Que se debe dar hospedaje a cuatro Personas de Obras Sanitaria de la Provincia por el término de 16 días.-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONESE otorgar el Pago de Pesos dieciséis Mil (\$ 16.000,00), a la Sra.: DIAZ, Nilda Rafaela DNI N° 11.582.049, con domicilio en Calle Urquiza N° 273 de la Ciudad de Los Conquistadores, por Hospedaje para 4 Personas de Obras Sanitarias por 16 días.-

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES